

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA REALIZADA EN EL CENTRO DE EVALUACIÓN PSICOSOCIAL UNIDAD ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de enero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veinticuatro.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Inspector Administrativo. Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.

Inspector Auxiliar. Licenciada Perla Gabriela Marce Hernández.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de Inspección y fecha de recepción. Oficio VJG/179/2024 con fecha de recepción quince de febrero del año dos mil veinticuatro, según acuse de recibido oficio puesto a la vista.

4. Órgano supervisado. Centro de Evaluación Psicosocial Unidad Acuña.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Acuña, Coahuila de Zaragoza, el día doce de marzo del año dos mil veinticuatro.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la Inspección: La Licenciada Elizabeth Flores Reyes, Psicóloga.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día quince de febrero del año dos mil veinticuatro, y en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula de personal: En este acto se requiere a la encargada de atender la inspección la matrícula del personal adscrito, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto el funcionamiento de su centro de

trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Estadística General y Obligaciones: Se solicita a la encargada de atender la inspección, la información relativa a la estadística de desempeño de psicólogas o psicólogos y trabajadoras sociales o trabajadores sociales, a lo cual se informa que en el segundo semestre del año dos mil veintitrés, fueron solicitados a este órgano **66** dictámenes de psicología y **70** informes de trabajo social. La información pormenorizada en este aspecto se localiza en el “**Anexo 1E, Estadística General y Obligaciones**”.

Psicología: A continuación, procede a requerirse una muestra del trabajo de cada psicóloga adscrita a esta Unidad, obteniendo así las siguientes muestras:

Consecutivo	Psicóloga	Cantidad de muestras
1	Elizabeth Flores Reyes	10

La información derivada de este análisis podrá localizarse en el “**Anexo 2E, Análisis de Psicología**”.

Trabajo social: Se solicita una muestra de informes generados por cada trabajadora social, a fin de analizar la calidad de lo realizado, obteniéndose las siguientes muestras:

Consecutivo	Trabajador (a) Social	Cantidad de muestras
1	Carolina Ramírez Lozano	10

La información derivada de este análisis podrá localizarse en el “**Anexo 3E, Análisis de Trabajo Social**”.

Incidencias presentadas durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés. Al respecto, la Unidad del Centro de Evaluación Psicosocial, manifiesta que se han cancelado **04** solicitudes de dictámenes por desistimiento de la parte, convenio y falta de interés.

Asimismo, una dependencia diversa a los órganos jurisdiccionales ha solicitado dictámenes de Psicosocial y Trabajo Social. La información detallada se podrá localizar en el **Anexo 4E. “Tabla de Incidentales”**

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **03** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y

de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas con treinta minutos del doce de marzo del año dos mil veinticuatro, se concluyó la Primera Inspección Administrativa Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Nombre:	Cargo:
Guillermo Osvaldo Canales Hernández	Inspector Administrativo

Del órgano inspeccionado:

Nombre:	Cargo:
Elizabeth Flores Reyes	Psicóloga

Se hace constar que no firma electrónicamente la presente acta la Licenciada Perla Gabriela Marce Hernández, Inspectora Auxiliar, toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada debido a su reciente incorporación al Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal al Titular:

	Nombre	Cargo
1	Elizabeth Flores Reyes	Psicóloga
2	Karen Guzmán Martínez	Psicóloga
3	Carolina Ramírez Lozano	Trabajadora Social
4	Daniela Sofía Colín González	Trabajadora Social
5	Claudia Isabel Álvarez Meléndez	Secretaria Taquimecanógrafa

Aclaraciones:

1. Las Licenciadas Karen Guzmán Martínez, Psicóloga, Daniela Sofía Colín González, Trabajadora Social y la C. Claudia Isabel Álvarez Meléndez, Secretaria Taquimecanógrafa, iniciaron labores a partir del 01/03/2024.
2. La Licenciada Daniela Sofía Colín González, Trabajadora Social, se encuentra en la ciudad de Saltillo a razón de capacitación por su reciente adscripción al Centro de Evaluación Psicosocial, del 01 al 15 de marzo del presente, según oficio de fecha 01/03/2024 emitido por la Directora del Centro de Evaluación Psicosocial del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, Licenciada Martha Alicia Flores Prida.

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, recibiendo **01** sobre cerrado.

Se le pregunta a la encargada de atender la inspección si actualmente el órgano inspeccionado cuenta con personas que realizan sus servicio social y/o prácticas profesionales, manifestando que **NO** cuenta con personas realizando alguna de las actividades antes descritas.

ANEXO 1E
ESTADÍSTICA GENERAL Y OBLIGACIONES

Durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se solicitó al Centro de Evaluación lo siguiente:

Dictámenes de Psicología	Solicitados	Realizados	Cancelados	En trámite
Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar	42	16	0	26
Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar	0	0	0	0
Juzgado Especializado en Violencia Familiar	23	14	2	7
Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral	1	0	0	1

Informes de Trabajo Social	Solicitados	Realizados	Cancelados	En trámite
Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar	43	3	0	40
Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar	3	0	0	3
Juzgado Especializado en Violencia Familiar	24	10	2	12
Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral	0	0	0	0

Estadística Global de desempeño del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Nombre de la Psicóloga	Entrevistas realizadas	Dictámenes rendidos	Promedio de entrevistas por dictamen
Elizabeth Flores Reyes	245	42	6

Estadística Global de desempeño del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Nombre del trabajador (a) social	Entrevistas realizadas	Visitas en campo	Informes emitidos	Promedio de entrevistas por informe	Promedio de visitas en campo por informe
Carolina Ramírez Lozano	209	63	32	6	2

Aclaraciones:

- Las Licenciadas Karen Guzmán Martínez y Daniela Sofía Colín González, Psicóloga y Trabajadora Social respectivamente, iniciaron labores a partir del 01/03/2024.
- Manifiesta la Licenciada Elizabeth Flores Reyes, Psicóloga y Encargada de atender la Inspección que de los 28 dictámenes solicitados en el área de Psicología, 04 de ellos se ubican dentro de los denominan "pausados o conducentes" y del área de Trabajo Social 05 bajo la misma denominación, es decir, que tienen más de seis meses sin movimiento alguno, y el Centro de Evaluación Psicosocial emitió oficio al órgano jurisdiccional, no obstante no han recibido respuesta alguna, situación asentada en la acta de la segunda Inspección Administrativa Ordinaria del año judicial 2024, dicho lo anterior, esta Visitaduría registra tales asuntos en el rubro de "en trámite" del presente anexo.
- Respecto de las solicitudes de dictámenes por autoridades diversas a órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, manifiesta la Licenciada Elizabeth Flores Reyes, Psicóloga y Encargada de atender la Inspección, que durante el período en revisión este Centro sí ha recibido solicitudes de dictámenes de autoridades diversas a las Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, recibiendo 01 solicitud del Instituto Estatal de Defensoría Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; sin embargo, aclara la referida funcionaria, que no se ha atendido ninguna de tales solicitudes, respondiendo a dichos órganos mediante oficio que solamente se realizan dictámenes a órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 4º y 5º del Reglamento Interior del Centro de Evaluación Psicosocial, referente a la solicitud mencionada, se describe en el anexo 4E del presente acta.

ANEXO 2E
ANÁLISIS DE PSICOLOGÍA

Licenciada Elizabeth Flores Reyes

Consecutivo	Número de control	Tipo de dictamen	No. de acciones realizadas	Fecha de solicitud de informe	Fecha del oficio del Juzgado	Juzgado	Término otorgado	Fecha de entrega del informe
1	148/2023	Prueba de capacidad	2	02/03/2023	17/08/2023	Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar	Inmediato a la culminación de la evaluación	06/11/2023
2	189/2023	Prueba de capacidad	2	18/10/2023	01/11/2023	Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar	Tres días	06/11/2023
3	133/2023	Diagnostico Interacción Familiar	4	27/06/2023	07/07/2023	Juzgado de Primera Instancia Especializado en Violencia Familiar	Por lo menos tres días antes de la audiencia (programada el 29/08/2023)	11/07/2023
4	144/2023	Diagnostico Interacción Familiar	2	01/08/2023	11/08/2023	Juzgado de Primera Instancia Especializado en Violencia Familiar	Por lo menos tres días antes de la audiencia (programada el 11/09/2023)	03/10/2023
5	174/2023	Diagnostico Interacción Familiar	4	07/08/2023	18/09/2023	Juzgado de Primera Instancia Especializado en Violencia Familiar	Por lo menos tres días antes de la audiencia (programada el 25/09/2023)	27/11/2023
6	171/2023	Diagnostico Interacción Familiar	8	31/08/2023	18/09/2023	Juzgado de Primera Instancia Especializado en Violencia Familiar	Por lo menos tres días antes de la audiencia (programada el 11/10/2023)	17/11/2023
7	141/2023	Diagnostico Interacción Familiar	3	07/08/2023	11/08/2023	Juzgado de Primera Instancia Especializado en Violencia Familiar	Por lo menos tres días antes de la audiencia (programada el 28/09/2023)	26/09/2023
8	190/2023	Prueba de capacidad	2	27/09/2023	02/11/2023	Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar	Sin término establecido	29/11/2023
9	212/2023	Prueba de capacidad	2	14/11/2023	16/11/2023	Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar	Inmediato a la culminación de la evaluación	19/12/2023
10	180/2023	Prueba de capacidad	2	14/09/2023	27/09/2023	Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar	Sin término establecido	19/10/2023

Aclaración:

1. La Licenciada Karen Guzman Martínez, Psicóloga inició labores a partir del 01/03/2024, mismo que a la fecha de esta Inspección Administrativa, no ha emitido dictamen alguno.

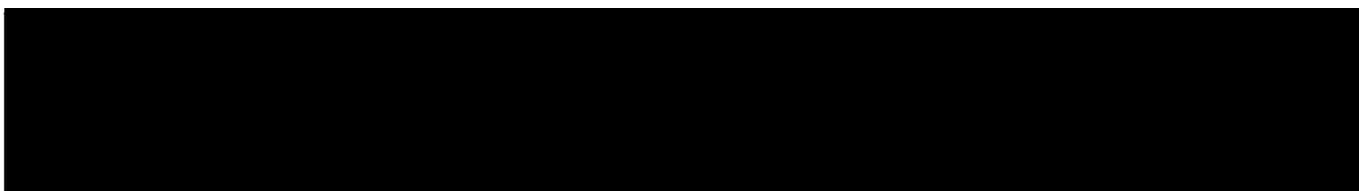
**ANEXO 3E
ANÁLISIS DE TRABAJO SOCIAL**

Licenciada Carolina Ramírez Lozano

Consecutivo	Número de control	Tipo de informe	No. de visitas realizadas	No. De entrevistas realizadas	Fecha de solicitud de informe	Fecha del oficio del Juzgado	Juzgado	Término otorgado	Fecha de entrega del informe
1	174/2023	Diagnóstico de Interacción Familiar	11	13	7/08/2023	18/09/2023	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	Por lo menos tres días antes de audiencia (audiencia programada el 25/09//2023)	27/11/2023
2	145/2023	Socioeconómico	18	23	01/08/2023	11/08/2023	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	Por lo menos tres días antes de audiencia (audiencia programada el 11/09//2023)	03/10/2023
3	126/2023	Socioeconómico	13	16	14/10/2023	05/07/2023	Juzgado en Materia Familiar	A la brevedad posible	18/12/2023
4	135/2023	Socioeconómico	11	17	27/06/2023	07/07/2023	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	Sin término establecido	25/08/2023
5	129/2023	Preliminar de Trabajo Social	7	10	05/07/2023	07/07/2023	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	Presentación durante audiencia programada en fecha 04/09/2023	10/07/2023
6	154/2023	Preliminar de Trabajo Social	12	14	13/06/2023	24/08/2023	Juzgado en Materia Familiar	Presentación durante audiencia programada en fecha 25/09/2023	25/09/2023
7	133/2023	Diagnóstico de Interacción Familiar	11	17	27/06/2023	07/07/2023	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	Sin término establecido	28/08/2023
8	171/2023	Diagnóstico de Interacción Familiar	6	10	31/08/2023	18/09/2023	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	Por lo menos tres días antes de audiencia (audiencia programada el 11/10/2023)	17/11/2023
9	144/2023	Diagnóstico de Interacción Familiar	18	23	01/08/2023	11/08/2023	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	Por lo menos tres días antes de audiencia (audiencia programada el 11/09/2023)	03/10/2023
10	141/2023	Diagnóstico de Interacción Familiar	16	18	07/08/2023	11/08/2023	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	Por lo menos tres días antes de audiencia (audiencia programada el 28/09/2023)	26/09/2023

Aclaración:

La Licenciada Daniela Sofía Colín González, Trabajadora Social, inició labores el 01/03/2024.



**ANEXO 4E
TABLA DE INCIDENTALES**

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintitrés, del total de dictámenes cancelados se procede a hacer un análisis, obteniendo la siguiente información.

Psicosocial

Licenciada Elizabeth Flores Reyes

#	Autoridad que solicitó la cancelación	Número de control	Fecha de la cancelación	Motivo de la cancelación
1	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	123/2023	18/09/2023	Desistimiento de la parte Actora
2	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	124/2023	18/09/2023	Desistimiento de la parte Actora

Trabajo Social

Licenciada Carolina Ramírez Lozano

#	Autoridad que solicitó la cancelación	Número de control	Fecha de la cancelación	Motivo de la cancelación
1	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	125/2023	18/09/2023	Desistimiento de la parte Actora
2	Juzgado Especializado en Violencia Familiar	140/2023	16/10/2023	Convenio entre las partes

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintitrés, se informa por parte de la Unidad del Centro de Evaluación Psicosocial, que sí se han solicitado dictámenes por autoridades diversas a órganos jurisdiccionales, siendo desglosados a continuación:

#	Autoridad que solicitó dictamen	Número de oficio	Fecha de solicitud	Tipo de solicitud
1	Instituto Estatal de Defensoría Pública	Oficio sin número	27/09/2023	Prueba de Capacidad e Interacción Familiar

La licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra, funcionaria adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del Acta de Inspección Administrativa Ordinaria y anexos identificados, en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro.

Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra.

Visitadora Auxiliar.